

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**PARACUELLOS DE JARAMA**

OFERTAS DE EMPLEO

Por Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos de 30 de octubre de 2024, en virtud de la competencia atribuida en las bases de la convocatoria que han de regir el proceso selectivo para cubrir dos plazas de Arquitecto Superior, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020 y 2024, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, ha acordado aprobar listado provisional de admitidos y excluidos, disponiendo los interesados de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar la documentación o las alegaciones pertinentes, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del registro de entrada del Ayuntamiento, registro electrónico u otros registros electrónicos de las demás Administraciones Públicas.

El texto íntegro de todas las resoluciones se encuentra publicado en el tablón web del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, en el apartado de “Empleo público”, “Procesos selectivos”.

Paracuellos de Jarama, a 30 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Jesús Muñoz Muñoz.

(02/17.767/24)





RESOLUCIÓN.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía Presidencia de 21 de junio de 2023 (BOCM 159 de 06.07.2023),

CONSIDERANDO que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 13 de diciembre de 2023, se han aprobado las bases específicas que han de regir el proceso de selección para cubrir una plaza de arquitecto Superior correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2020

CONSIDERANDO que, por acuerdo de la de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2024, se ha aprobado acuerdo para incrementar en una plaza adicional en el proceso selectivo, para proveer una plaza de Arquitecto Superior mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, publicado en el BOCM número 301, de 19 de diciembre de 2023, y convocada en el “Boletín Oficial del Estado” número 308, de 26 de diciembre de 2023, denominación Arquitecto Superior, escala Administración Especial, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2024, publicada en el BOCM número 67, de 19 de marzo de 2024, por medio de la presente,

RESUELVO

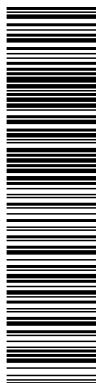
PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección para cubrir dos plazas de Arquitecto Superior, escala Administración Especial, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1 correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020 y 2024, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

ANDRES DEL VALLE LAURA MARÍA	XXX5181XX
CABRAL GARCIA GABRIELA	XXX2643XX
CALVO SANCHEZ AGUSTIN	XXX8191XX
CÁMARA BADOS LAURA	XXX5379XX
CANTERO VILLAFRANCA INES MARÍA	XXX4840XX
CASADO RODRIGUEZ NEREA	XXX4809XX
CHICARRO CANO ANTONIO	XXX1969XX
CIDONCHA MARTIN PAULA	XXX6985XX
CORDERA PEREZ, SILVIA	XXX2883XX
CUESTA PELLITERO MARTA	XXX7859XX
DE PABLO DE LA CALLE BLANCA	XXX5425XX
DE SAN VALENTIN VITON MARGARITA	XXX5879XX
DEL CASTILLO RUEDA CARLOS	XXX6675XX
ESTEBAN MARTINEZ ENRIQUE ALBERTO	XXX0569XX
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JESÚS ALEJANDRO	XXX2013XX



FERNÁNDEZ LÓPEZ LUIS MIGUEL	XXX4093XX
FERNÁNDEZ PACHECO PASCUAL ALBERTO	XXX8099XX
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ JOSE MARIA	XXX3061XX
FERREIRO CASTEJON MARIA ARÁNZAZU	XXX4820XX
FLORES CARROZA CARLOS	XXX0447XX
GALLEGO BLANCA ANA MARÍA	XXX7552XX
GARCIA CONESA SARAI ISABEL	XXX1128XX
GARCIA MERINO JULIA SARA	XXX5837XX
GARCIA REDONDO PATRICIA	XXX0440XX
GARCIA RUBIO ESTHER	XXX7642XX
HERNÁNDEZ-VAQUERO GARCÍA JORGE	XXX7316XX
HERNANDO MATELLANO ÁNGEL LUIS	XXX1355XX
JENE PEREA CAMILO	XXX1503XX
LÓPEZ PUEYO MARÍA DE LOS REYES	XXX8432XX
LÓPEZ-SERRANO OLIVER YOLANDA	XXX4934XX
MADRUGA PAYNO ANA	XXX3045XX
MARDONES JIMENEZ DIEGO	XXX1862XX
MARTIN PALOMO ESTELA	XXX5253XX
MERINO DIAZ JAVIER	XXX7258XX
MILLÁN NAVARRO CARLOS	XXX3753XX
MONREAL ESPINOSO JESUS	XXX4055XX
MOUCHET MEDIODÍA LUIS ALBERTO	XXX3700XX
PASCCON MERLIN JULIETA	XXX8368XX
PÉREZ FERNÁNDEZ DAVID JORGE	XXX6487XX
QUINTANO NAVARRO LUIS PEDRO	XXX1906XX
REINA SEVILLA EDUARDO	XXX4325XX
REÑONES SAMBLAS CRISTINA	XXX0298XX
SAMBADE VARELA VIRGINIA	XXX8882XX
SÁNCHEZ MONTALBO JULIA	XXX9287XX
SILGADO RODRIGUEZ JAVIER	XXX9619XX
TEJEDOR FULGENCIO IBONE	XXX1069XX
TOMILLO CASTILLO ARTURO	XXX8466XX
VALCARCE FIGUERO OLGA	XXX7124XX
VIDAL ESQUINA ANA MARÍA	XXX9238XX



LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

BELOQUI CORTON ANGEL MARÍA	XXX5577XX	B
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ YOLANDA	XXX6376XX	B
FERRER GARCIA AGUSTIN	XXX8932XX	D
GARCÍA MATILLA IVÁN	XXX9197XX	B -C
LORENZO GARCÍA CRISTINA	XXX3887XX	C
MARTIN GONZÁLEZ JOSE LUIS	XXX0746XX	C
SERRANO CARBALLAL MÓNICA	XXX3211XX	B- C - D - E- G

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- **A: Instancia fuera de plazo**
- **B: No presenta copia DNI**
- **C: No presenta titulación exigida**
- **D: Falta hoja de autobaremación**
- **E: Falta instancia normalizada**
- **F: No indica a qué proceso se presenta**
- **G: Falta pago tasa**

Conforme a la cláusula sexta de las bases específicas que rigen el proceso selectivo, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de 10 días hábiles a efectos de que puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas, así como subsanar en su caso las faltas observadas, con la advertencia de que si no se hiciera se archivará sin más trámites su solicitud.

SEGUNDO.- Esta resolución se publicará en la página web del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, realizándose somera publicación en el BOCM para conocimiento de los interesados, e inicio del cómputo del plazo de presentación de la documentación o alegaciones sobre su exclusión a contar desde el día siguiente a su publicación.

Lo manda y firma la Concejala de Recursos Humanos, ante mí la Secretaria, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

La Concejala de Recursos Humanos

Ante mí, la Secretaria